

APENDICE III

522.- 1967. Expedientes de sesiones.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 358-10

CAJ. 0358/10 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

EXP. DE SESIONES

1967-1967

Concejo

~~SECRETEN~~

SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA
EL DIA 12 DE ENERO DE 1.967

D. Julio Asiain
D. José L. Simón
D. Felix Armandariz
D. José Catalán
D. Dionisio Bermejo
D. Manuel Domínguez
SECRETARIO
D. Santiago Arellano

En la Ciudad de Corella a doce de Enero de mil novecientos sesenta y siete, reúnese la Corporación Municipal para celebrar Sesión ordinaria del Pleno. Preside el Sr. Alcalde D. Julio Asiain y asisten los Sres. que al margen quedan anotados, faltan los Sres. Gil, Malumbres y Martínez.

Comienza la Sesión a las ocho de la noche con la lectura del anterior, que es aprobada.

Seguidamente, y en contestación a escritos presentados por los interesados, acuerdase autorizar a D. Idolino H. Oliveira de Reus, D. Vidal Calvo Herreros de Autol y D. Antonio Maio Martínez de Rincón de Soto, para que puedan instalar en las próximas fiestas patronales una pista de "autos de choque", caseta de tiro y churrería, respectivamente, en emplazamiento que en su momento oportuno será señalado por los servicios municipales. También acuerdase contestar a la petición de la pista de "autos de choque" Martínez Calvo de Autol, que existe autorización extendida a otra pista, lo que supondría posiblemente el que no hubiese otro sitio idóneo para el emplazamiento de esta pista que solicita.

Vistas instancias de varios vecinos de Cintruénigo: Alfonso Celicueba Martínez, Antonio García Martínez, Francisco Alduan Ayensa y Julián Rando Alduan solicitando autorización para realizar plantaciones de frutales en terrenos de Montes de Artenzón y considerando que estos terrenos tienen la naturaleza de comunales; que por convenios de transacción, se permitió la disposición de estos terrenos por sus beneficiarios mediante el establecimiento de canon o tasa sobre los terrenos plantados de viñedo y sobre los de cereales, únicos cultivos previstos y tolerados; que existe ~~un~~ derecho pleno de disfrute de hierbas comunales que no cabe ~~ello~~, acuerdase no procede acceder a las solicitudes de plantación presentadas por los indicados señores.

Limitar por otros cultivos que los indicados, visto todo.

Vista una instancia de D. Gregorio Vallés Sanz, solicitando autorización para la plantación de almendros en una parcela del Ontinvi, de la que es beneficiario y considerando que estas parcelas, por su carácter comunal, su disfrute es temporal y no indefinido y por lo tanto toda plantación que ahora se iniciase entorpecería y limitaría su verdadera naturaleza y destino, acuerdase desestimar la petición.

Como consecuencia de este escrito, estimase conveniente que para conservar plenamente este carácter comunal en estas parcelas, se vigile por los Servicios Municipales el disfrute de estas y la no disponibilidad libre por los beneficiarios cuando estos cesen, voluntariamente, por muerte u otras causas, considerase también conveniente que estos criterios y advertencias sean comunicadas a los actuales beneficiarios de estas parcelas.

Partiendo de actuaciones ya sentadas con vecinos de Corella que han solicitado la plantación de frutales en Montes de Cierzo y Arzenzón, las que teniendo en cuenta su carácter de vecinos y su más fácil vigilancia y control del uso de las autorizaciones otorgadas en estos casos, autorizase también, con base en su solicitud, a D. Jesús Monreal Sanz el realizar una plantación de almendros en fincas sitas en los parajes de Cerrillar y Vistilla, de Montes de Cierzo. Esta plantación, de acuerdo con lo previsto en el Condicionado de Hierbas vigente, no ha desuponer una merma en el disfrute de hierbas comunales y estará sometida a las verdes temporales de los terrenos plantados de viñedos, con indemnización de hierbas en su caso al ganadero rematante.

Como este mismo vecino es el adjudicatario del último concurso de extracción de regaliz en el Prado Concejal, celebrado el año pasado, se informa que estando este concurso todavía sin cumplir en todos sus términos, puesto que ni habían terminado de extraer el regaliz, y todavía había 22.700 Ptas. pendientes de ingresar del precio de la adjudicación, habíase pasado a este señor escrito dándole un plazo de 10 días para su ingreso, puesto que de lo contrario se procedería por la vía judicial.

Acuerdase comunicar a D. José Pérez Jimenez que, la cuestión por él planteada de que se le conceda servidumbre de paso o camino para una de sus fincas en el paraje de Tambarría, es materia que no es competente el Ayuntamiento, sino los Juzgados. No obstante podría intervenir como árbitro o mediador, ~~siempre que no se pague el arreo de sus diferencias en~~

Ante instancia de D. Amado Sanz Jimenez en relación con cierto terreno junto a su vivienda en la Avda. del Villar, que pertenece a él y en parte es antiguo camino, ~~al que la reglamentación vigente le concede opción a él,~~ y la ocupación que indica se le hizo de otra porción, proponiendo una cesión para su compensación, estimase que existiendo otro vecino colindante de ese antiguo camino, al que la reglamentación vigente le concede opción a él, sería conveniente citar a una reunión a ambos vecinos para enfocar una solución de lo que se plantea.

A la vista de un escrito de D. Nicolás Echarri ~~XXXXXX~~, reiterando otro anterior sobre acondicionamiento del acceso de la calle Molinillo que impide el paso de camiones, quédase en que la Comisión de Obras salga al lugar para estudiar la cuestión con miras a enfocar una solución de urbanización general de aquella zona, enlazándola con la calle Laurel.

Queda pendiente para estudio con los nuevos presupuestos, un escrito de los Maestros y Maestras de la localidad solicitando aumento de la asignación por Casa-Habitación.

Acuérdase incluir en las listas de Beneficencia Municipal a D. Emilio Marcilla Delgado, que así lo tiene solicitado y que se estima reúne las condiciones de necesidad exigidas para ello.

También acuerdase autorizar a D. Benito Pérez beneficiario de la casa n.º 12 de la Avda. del Villar, para realizar obras al costado de su casa consistentes en modificaciones de huecos en el garaje hoy existente y tal como se indica en el plano presentado.

También que se indique a D. Emilio Jimenez García que para estudiar la autorización que solicita en la casa José Luis de Arrese, n.º 4, deberá presentar planos de un técnico aparejador, cuando menos.

Examinada la situación fiscal en materia de arbitrios municipales en que se encuentra respecto a este Ayuntamiento la Cooperativa de Consumo "San Francisco de Javier"; considerando que en acuerdo de 5 de Mayo último, notificado el 16, se resolvió no proceder a la exacción de arbitrios solicitada, aunque sí la de contribuciones, que por conveniencia de ambas partes se estimó mejor el sistema de pago ~~de los primeros~~ en lugar de controles y someter a inspección todas las entradas de productos de esa Cooperativa; que llevado un control de entradas por los Servicios Municipales calculase con base en ello que como mínimo resulte una cantidad de 15.000 a 1.000 Ptas. al mes de promedio de exacciones al consumo en el período de tiempo contratado, visto todo ello acuérdase fijar la cantidad de 1.500 Ptas. mensuales para el régimen de pago concertado, de impuestos al consumo de esta Cooperativa y con efectos de 1.º de Junio pasado.

(1) *de una cantidad fija concertada para el pago de los arbitrios*

Informándose de que llamado D. José Antonio Pérez, concesionario del Servicio de Recogida de Basuras para que expusiese sus propósitos de si estaba o no dispuesto a prorrogar el contrato que finaliza el próximo día 31, este había mostrado su deseo de hacerlo ~~en principio~~ así, pero si se le subía el precio a 6.000 Ptas. mes que hacen un precio de 72.000 Ptas. anuales, que también había la propuesta de D. Pedro Madruga para hacerlo por el sistema de cobro de tasa a cada vecino; que este sistema, nunca aplicado en Corella, podía ser bueno, pero parecía temerario adoptado ahora con una oferta que no ofrecían todas las garantías, sino su buena voluntad, cuando existía la oferta del actual concesionario ~~empañar~~ de ampliar o prorrogar el contrato con un aumento de precio que el Ayuntamiento considera justo y razonable, estimase, resumiendo, que se tenga un cambio de impresiones personal con D. José Antonio Alfaro para, partiendo de su oferta y de la aceptación por parte del Ayuntamiento queden puntualizados todos los pormenores para un acuerdo definitivo y el otorgamiento del correspondiente contrato.

Comisión
Acuerdase que la Corporación Ejecutiva del Polígono se entrevistó con los Sres. propietarios de fincas colindantes con este, en la parte Sur, es decir, hacia el Villar para exponerles la posibilidad de tener que llegar a comprar estas fincas para ampliación de este polígono y todo ello como consecuencia de las gestiones que se están llevando con la Empresa "Conservas el Pilar" sobre su posible emplazamiento en Corella.

También se informa que el contratista de Tafalla D. Alfonso García Cerdán estaba estudiando el proyecto técnico del Polígono para hacer oferta, no

Considerase urgente consultar ante la Dirección de Industria o Gerencia de Polígonos, su informe y orientación sobre la forma de desarrollo de todo expediente de ejecución de estas obras.

Queda enterada la Corporación de un escrito-acuerdo de la Excm. Diputación de 16 de Diciembre en que se asigna al Ayuntamiento de Corella una subvención de 173.574 Ptas. para el año 1.967 para el plan de construcciones Deportivas y el expediente presentado para este Plan. Se suscitan comentarios sobre la paralización de este expediente por parte del Ayuntamiento.

Fijase en 300 Ptas. anuales la cuota de Socio Honorario del Hogar Navarro en Madrid de este Ayuntamiento de Corella, accediendo así a la petición de este Hogar de una *cuota fija*.

Finalmente, el Sr. Alcalde informa a la Corporación de que en el viaje a Madrid que había realizado días pasados, había tenido una entrevista con D. José Luis de Arrese y D. Vicente Montes Alfonso, habiéndose fijado en ella la fecha del próximo día 25 para llevar a cabo el acto oficial de imposición al Sr. Montes de la Medalla de la Ciudad, concedida por acuerdo del día 3 de Noviembre último. Este acto tendrá lugar en Madrid y habrá de acudir a él todos los miembros de la Corporación que no tengan imposibilidad para ello, invitando el Sr. Alcalde a los asistentes para que hagan traslado o viaje y estén presentes en el acto y se comuniquen igualmente a los que a esta sesión no han acudido.

En este acto, además de la entrega e imposición de la Medalla, se le hará entrega también de un pergamino artístico en que, de forma *suave* se recoja el acuerdo de concesión y que llevará el siguiente texto: "El M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Corella (Navarra), en Sesión del Pleno Municipal celebrada el día 3 de Noviembre de 1.966, acordó conceder al Ilmo. Sr. D. Vicente Montes Alfonso, la Medalla de la Ciudad, en reconocimiento a sus deferentes gestiones en pro de importantísimas obras para el porvenir de esta Ciudad impulsadas desde los puestos de Director General de Carreteras y Subsecretario, en el Ministerio de Obras Públicas.- Corella 25 de Enero de 1.967."

ASISTEN

D. Félix Armendariz
D. José Catalán
D. Joaquín Agudo
D. José Antonio Francés
D. Manuel Catalán
D. Manuel Domínguez
D. Juan José Catalán
D. Miguel A. Catalán
S E C R E T A R I O
D. Santiago Arellano

SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 1.967

En la Ciudad de Corella a 30 de Marzo de 1.967, reunidos los Sres. que al margen quedan anotados proceden a celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal. Presiden el Sr. Alcalde D. Félix Armendariz Virto y asistex el Secretaio de la Corporación, D. Santiago Arellano Catalán.

Comienza la Sesión a las diez menos cuarto de la noche con la lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

Seguidamente, son autorizadas las siguientes obras solicitadas por los interesados:

A D. Ramón Mendoza Puente, para modificación de un hueco y arreglo de fachada en la casa de la calle Carmen, nº 59.

A. D. Angel Navascues Mateo. para abrir puerta de garaje en la vivienda protegida que ocupa dando acceso a la calle José Antonio y tal como indica en diseño presentado.

A D. Antonio Escribano López, para cubrir con material plástico y sobre armadura metálica la pista de baile llamada "El Paraíso" y sita en la calle Arrabal.

A D. Antonio Sanz, para lucir ~~en la call~~ toda la fachada de su casa en calle Fitero, para su adecentamiento y sin hacer modificación alguna.

A D. Celestino Catalán para hacer rebaje de acera, para acceso a garajes en su casa de la calle Tajadas lo que se hará por el Albañil del Ayuntamiento, a su cargo y por el sistema de rampa.

A propósito de esta cuestión y existiendo todavía pendiente la realización de otras obras de este tipo en las aceras, encomendadas a concretos oficiales albañiles de las empresas Hnos. Sesma y Construcciones Simón, considerase que posiblemente siempre se va a andar con retrasos puesto que estas empresas acomodarán su realización a sus trabajos y conveniencias, ~~que no pertenecen a ninguna empresa~~, y sería conveniente proponer al Albañil D. Joé Virto Mateo, que no pertenece a ninguna empresa y que últimamente ha realizado trabajos para el Ayuntamiento, el ver de que sea él quien realice este tipo de obras siempre que se presenten bajo las directrices que el Ayuntamiento le de.

En relación a la petición que D. Cecilio Catalán tiene presentada sobre emplazamiento de unos almacenes de Gas-Butano y oído el informe de la Comisión Municipal que visitó el lugar, que manifiesta no procede emplazarlo en el solar pretendido tanto por razones de estética como de seguridad, dada el riesgo de peligro de esta actividad y que en cambio podía ser viable el emplazarlo en otra ~~tercera~~ terreno, también comunal, sito en la misma zona, cerca del anterior, más interior respecto a la carretera y unos metros más alejado en la orientación hacia Alfaro, acuérdate hacerle esta manifestación e indicación para si el terreno este pudiese resultar idóneo estudiar la forma y condiciones de su cesión.

Queda enterada la Corporación pero pendientes de tomar una definitiva resolución, expedientes de obras de D. Justo Pérez, Jesús Lázaro Lumbreras y Antonio Pastor Ibarbuen, sobre las que el Aparejador Martínez Bosch ha confeccionado unas diseños de obras, y emitido informe de ruina sobre casa de último de los Sres. indicados.

Informando D. Jodé Catalán Catalán de haber visitado las obras a realizar en el Matadero Municipal para instalar la sala de areo, considerase procedente que el Concejal Delegado Sr. Catalán, con los servicios municipales, se ponga en contrato con contratistas o albañiles a quienes pueda interesar estas obras, para que den oferta conjunta de presupuesto por el que lo harían.

Vista una instancia de D. Benito Castillejos Prat solicitando la adjudicación de una porción de terreno comunal de unas 22 robadas de extensión, situado junto a la finca que posee en el término de Melida, paraje de las Llecas "Casa Goñi", que tiene forma de montículo que habría de ser allanado y considerando que este terreno cumple un fin positivo en favor a la ganadería, a la que se debe protección, acuerdase no procede acceder a petición planteada por el Sr. Castillejos.

Conoce seguidamente el Ayuntamiento de instancia de D. Amadeo López Estañán, solicitando se le conceda una franja de terreno comunal paralela a finca de su propiedad sita en Montes de Cierzo paraje de las Vistillas y resultando, que este terreno proviene de un antiguo camino hoy día cortado, que aún sin uso como tal camino presta utilidad este terreno para acceso y descanso de vehículos y aperos en épocas de recolección a las fincas colindantes, considerando que el beneficiario de su cultivo habría de quedar muy mermado, puesto que habría de cederse no solo al pericionario sino a los demás vecinos colindantes, se acuerda no procede acceder a lo solicitado.

Vista instancia de D. Gregorio Vallés Sanz, solicitando que, como consecuencia de no poder cultivar la parcela comunal nº 10 del Ontinal, de que es beneficiario, se adjudique esta parcela a D. Juan Ochoa López, con el que ha llegado a un acuerdo de indemnización de las plantas de viñedo que en esta parcela a D. Juan Ochoa López existen y resultado que para acceder a esta cesión, es preciso que el candidato a beneficiario reúna las condiciones personales establecidas en la ordenanza aprobada en 3 de Marzo de 1.966, referente a la adjudicación de parcelas del Borro y Jordana, en su art. 2º recogidas en acuerdo de 16 de Marzo de 1.967 que establece normas para la adjudicación de estas parcelas del Ontinal. Considerando que D. Juan Ochoa López que solicita esta parcela, reúne las condiciones establecidas en las normas indicadas, acuerdase adjudicar la parcela nº 10 del Ontinal, al indicado D. Juan Ochoa López, en calidad de beneficiario, en las condiciones económicas que en cada caso se puedan establecer por el Ayuntamiento de forma general, adjudicación que de acuerdo con las repetidas normas, tendrá una duración máxima de 12 años.

D. José Catalán Catalán, informa, de la visita realizada a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Logroño, sobre aclaración de la naturaleza jurídica de la margen derecha del Allaloma, en la finca de los Allué es decir si por las obras de encauzamiento realizadas, ahora, en estos momentos los Sres. Allué tendrían que dejar la anchura del muro normas que la hacer las obras a ellos no se les compró y que ahora vendría bien para utilizarlo como camino, habiéndose sacado la conclusión de que, por medios legales es muy difícil hacer que estos señores cedan los metros que se pretenden y será preciso seguir las negociaciones amistosas. Si estas no diesen resultados positivos habría de estudiarse el llevarla a cabo como vía pública de interés general por el sistema de expropiación si hubiese lugar.

También informa el Sr. Catalán y Sr. Secretario de haber visitado al Sr. Ochoa de la empresa Unfarica, S.A. visita de cortesía y orientación de los propósitos de esta empresa, habiendo indicado que se han dirigido a la Diputación sobre la petición de bonificación de interés pretendidas y esperan resolución para tomar una decisión.

También queda enterada la Corporación de escrito de D. Isidro Alvarez exponiendo sus propósitos de ampliación de su industria de muebles con miras a su establecimiento dentro del Polígono Industrial de Corella, y en la que ocuparía como mínimo ~~2219~~ 10 obreros, estimando aconsejable el indicarle inicia gestiones para presentar expediente ante la Dirección de Industria de la Diputación.

Ante carta recibida de la Casa de los Navarros de Zaragoza sobre

desplazamiento de un grupo folklórico de dicha casa a la fiesta de la Virgen del Villar, grupo compuesto por un "Ochete" y "Chistularis" que podrían actuar en dicho día, solicitando se les subvencionase con 1.500 Ptas. para los viajes, acuérdase dar por buena esta petición, esperando que la presencia de este Grupo dé una nota de color y alegría a la fiesta local de la Patrona de la Ciudad.

Acuérdase fijar el próximo martes para tener una reunión de Ayuntamiento y Sindicato de Riegos.

El Sr. Dominguez, indica la conveniencia de presentar para la próxima sesión relación de posibles parcelas vacantes en Borro y Jordana para estudiar su adjudicación.

También se indica la conveniencia de que se confeccionen talonarios de recibos especiales para la báscula municipal.

Finalmente y como consecuencia del escrito que presenta D. Angel Ibiricu López, oficial administrativo del Ayuntamiento, al que por acuerdo de 3 de Enero de 1.964 se le concedió la situación de excedencia en expectativa de destino como resultas de su traslado a Australia en finales del año 1.961, y que pertenecía a la plantilla del Ayuntamiento desde 1º de Enero de 1.954, escrito en el que ahora solicita se le reintegre al puesto que anteriormente desempeñó en propiedad, el Ayuntamiento pasa a deliberar y estudiar la situación legal en que se encuentran los empleados administrativos municipales y RESULTANDO, que hoy día existe una plaza de Auxiliar que está siendo desempeñada interinamente o eventualmente por D. José Ignacio Delgado Guillorme, desde 28 Octubre 1.963 habiendo entrado a sustituir a otro interino al ausentarse por el Servicio Militar, CONSIDERANDO, que al no alcanzarse el carácter de fijo por prescripción, es decir, por el transcurso de tiempo en calidad de interino, el mencionado auxiliar Sr. Delgado únicamente podría conseguir tal situación mediante concurso y en este caso, properarían automáticamente los derechos reconocidos al Sr. Ibiricu en el indicado acuerdo de 3 de Enero de 1.964, CONSIDERANDO, que ~~tal~~ en tal caso, únicamente cabría o bien prolongar ~~los~~ servicios de interino hasta que voluntariamente cesase en el Ayuntamiento, o por razones de Servicio Militar que todavía ha de cumplir, o terminar con la situación anómala de interinidades, dando paso a quien el Ayuntamiento le concedió una situación de expectativa de destino. CONSIDERANDO, que para los intereses municipales interesa dar definitivamente fijeza y estabilidad a la plantilla de empleados administrativos, aunque a la vez, se mitiguen en lo posible los posibles perjuicios que ello pueda dar lugar a los afectados. ACUERDASE, fijar como plazo final del período de servicios de interinidad que está prestando D. José Ignacio Delgado Guillorme, el 31 de Mayo próximo, en cuya fecha cesará en los servicios municipales, comunicandose este acuerdo para que, el citado Sr. Delgado pueda prever su futura situación. No se adopta por ahora acuerdo sobre el escrito del Sr. Ibiricu, quedando pendiente para otra posterior Sesión.

ASISTEN

SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 9 de Noviembre de 1967

D. Felix Armendariz
D. José Catalán
D. Joaquín Agudo
D. Manuel Catalán
D. Manuel Domínguez
D. Juan José Catalán
D. Miguel Angel Catalán
Secretario
D. Santiago Arellano

En la Ciudad de Coahuila a 9 de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, celébrase en la Casa Consistorial Sesión Ordinaria del Pleno que es presidida por el Sr. Alcalde D. Felix Armendariz y a la que asisten los señores al margen reseñados.

Comienza la sesión a las nueve y media de la noche, con la lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

A petición de los interesados, causan alta en el Padrón de Vecinos D. Bienvenido Iglesias Angulo, casado, que proviene de Arandón (Soria). Y D. Ramón Arellano Jiménez, casado y natural de Coahuila, que proviene de Zaragoza.

Examinadas las peticiones y los planos o croquis que presentan los distintos interesados, son autorizadas las siguientes obras particulares:

A D. José Torras Casarramona, para construir una cochera en finca de su propiedad en el paraje de la Condamina, junto al camino bajo del Villar. Referente a esta Autorización se expone la conveniencia de dejar constancia en estas autorizaciones para las que se fijen nuevas líneas sobre caminos o futuras calles, de que el espacio que pueda quedar al retranquear la construcción de la línea habitual, sea cedido por el interesado como ampliación de viales.

A D. Sebastián Sesma Valles, para en-lucido de su casa en la calles del Trillo y ampliación de puerta en la calle Charquillo nº 10.

A D. Antonio Alfaro Perez, para abrir una puerta garage en casa si ta en Cuesta del Rosario frente a la puerta pegana de la parroquia del mismo nombre.

A D. José y Fermín García Sesma, para construir un nuevo edificio de cuatro plantas con locales de negocio y tres viviendas en la Avda. Escudero nº 39, de acuerdo con el proyecto del Arquitecto Sr. Moya que tiene presentado.

A D. Hortensia Sanz Bienzobas para en la vivienda del Ayuntamiento de Avda. Villar nº 10 que ocupa como Maestra realice la apertura en el cerramiento de una nueva puerta para acceso de vehículos, hacer rebaje en acera y el estado de la casa, en un estrecho espacio que queda con la del vecino hacer un cubierto garage, habiéndole hacer la observación que tales obras autorizadas, no se considerarán como mejoras indemnizable para el día en que por razones de su cargo deba dejar esta vivienda.

Ante petición cursada por la empresa Construcciones Domínguez para del expediente de 22 viviendas el pasado año autorizado y como consecuencia de no haber podido construirlas todas por habérsele hecho el retrato de parte de los terrenos, se le autorice a construir ahora dos de ellas en terrenos distintos, emplazados en la zona del ensanche, se deja pendiente de resolver en tanto no presente plano de emplazamiento de estas viviendas.

A consecuencia de esta petición sale a comentario el estado de urbanización de toda aquella zona de ensanche, sobre cuyos extremos han sido ya varias las denuncias y reclamos presentados por los vecinos afectados que, aunque hace unos meses están ya viviendo, carecen de los servicios de alumbrado público y pavimentación, que son los servicios más necesarios de la urbanización general. Por ello, se estima necesario dirigirse por escrito a los promotores de todas aquellas viviendas, recordándoles la obligación en su día asumida de llevar a cabo todos estos servicios y obras, instándoles que la mayor urgencia inicien los pasos y gestiones para que así se realice.

Queda enterado el Ayuntamiento de escrito que presenta D. Ramón Segura

Martínez, exponiendo que en épocas de lluvia y por deficiencias en los desagües, se hace un gran charco frente a su casa en P. Oñate nº 11, con las consiguientes molestias, pero tratándose de carreteras habrá de tenerse presente para las obras que la Diputación tiene proyectada en ella, lo que no impide que lo que se refiere a cegamiento de los desagües se vigile y limpie periódicamente, puesto que de esta forma y como se ha comprobado en el día de hoy, a pesar de la gran cantidad de lluvia caída, no existía la deficiencia apuntada, por haber funcionado normalmente los desagües.

Vista instancia también del mismo vecino D. Ramón Segura, sobre ~~xxxx~~ sanción de 200 Ptas. impuesta por haber quemado tres álamos en el camino bajo del Villar al quemar maleza de su finca vecina y en la que expone como descargo, que no hubo malicia en los hechos, sino que fué involuntariamente y que hace unos tres años un álamo que tiró el viento, le destrozó un cerezo y causó otros daños, sin que pidiese indemnización de ninguna clase, visto todo ello y atendiendo las razones expuestas, que se ha comprobado son ciertas, acuerdase condonar la multa impuesta.

Examinada nuevamente el escrito de D. Felipe Lirio Izal referido a toma de agua de una de las líneas municipales del Parque para edificio sito en el camino de San Juan y una vez recogidas las informaciones oportunas, se ha estimado no procede acceder a la solicitud, puesto que tratase de una línea particular donde se pretende hacer la toma para atender ahora a un caso concreto, pero que sería precedente para otros casos que posiblemente podrían presentarse. El Sr. Alcalde apunta la sugerencia de reunir a todos los afectados de aquél lugar para, como mediador tratar de aunar voluntades para que puedan realizar el trazado lógico de red, trayéndola de la red general en calle Tajadas.

Ante una instancia de D. Francisco Sanz López sobre autorización para ceder a los derechos de beneficiario de su vivienda en calle José Antonio nº 59 a D. Ramón Arellano Jiménez, acordase exponerle no corresponde a este Ayuntamiento esta autorización, pues se trata de vivienda perteneciente al Patronato "Francisco Franco" a donde deberá dirigirse. No obstante y a los efectos oportunos, el Ayuntamiento ante inerte reacciona a esta ocasión, puesto que el proponente como casero, es natural y vecino de esta ciudad y en estos momentos, según los antecedentes recogidos, se encuentra necesitado de vivienda.

Vista solicitud de D. Jacinto Carrillo Pardo, de Rítero, solicitando autorización para la plantación de espárragos en terrenos de Montes de Argemón y considerando que estos terrenos tienen la naturaleza de comunales; que por conveniir de transacción se permitió la disposición de estos terrenos por sus beneficiarios mediante el establecimiento de un camino o tala sobre las tierras plantadas de viñedo y sobre las de cereales, únicos cultivos previstos y tolerados; que existe un derecho pleno de disfrute de hierbas comunales que no cabe limitar por otros cultivos que los indicados, visto todo ello, se acuerda no procede acceder a la solicitud de plantación presentada.

Queda enterado el Ayuntamiento de un escrito de D. Angel Isla Marín, Presidente de la Cooperativa de Consumo "San Francisco Javier" de COMILLA exponiendo los proyectos y gestiones llevados a cabo hasta la fecha para tratar de trasladar, ampliando las instalaciones de la Cooperativa por lo que ruega se tenga en cuenta, si cabe, al proyectar la mansana llamada de San Juan.

Sobre esta cuestión de la edificación de esta mansana, se informa de haber informado a todos los afectados de las gestiones que se van a llevar a cabo, primeramente la medición y valoración de todas las propiedades, para lo que se está esperando la visita de Técnicos de la Caja de Ahorros, que son los que lo llevarán a cabo.

Queda enterado el Ayuntamiento de un escrito que dirige el Sindicato de Riegos de la Ciudad en el que contestando a otro del Ayuntamiento, expone no hay inconveniente alguno para que la red de agua y alcantarillado que se están trazando para el Polígono Industrial, atraviese los ríos Canete y Ampol y demás brazales demandando el contratista estar a las indicaciones del Sr. Encargado de Aguas para estos trabajos.

En el mismo escrito, se hace referencia a petición llegada al Sindicato sobre la urgencia de arreglar el canal de la Carrerria, solicitándose colaboración a estos efectos del Ayuntamiento, estimándose por este que la Comisión de Agricultura estudie conjuntamente esta petición con el Sindicato de Riegos.

También hace referencia al mismo escrito a otras peticiones también llegadas al Sindicato sobre el cubrimiento del río Ampol a la altura de la calle Muro Alto para evitar malos olores y molestias que causa a los vecinos de aquel barrio, escrito que el Sindicato de Riegos lo ha tomado en consideración y pide a para ello la colaboración del Ayuntamiento, sobre lo que está, en principio, no desiega tal colaboración, pues tratándose de una necesidad municipal, será preciso en su momento tenerlo en programa de obras para el estudio de su realización.

Pasa seguidamente el Sr. Alcalde con la colaboración del Sr. Secretario a informar de la situación y gestiones de diversos asuntos referidos al curso que llevan las obras del Polígono Industrial, entrevista con el Sr. Ingeniero de la Mancomunidad de Aguas D. Angel Lirón de Robles referente a la necesidad de que se aborde la prolongación aguas abajo del puente del alcantarillado general de la ciudad, sobre lo que el citado Sr. ha informado se está haciendo el estudio del proyecto técnico; de las gestiones realizadas ante la Caja de Ahorros para activar la concesión de préstamos a empresas a instalarse en Cerella y concretamente las de Abad y Rodríguez y Herluce, por ahora; de escrito dirigido a D. Martín Martínez, fabricante de zapatillas de Enciso en relación al interés manifestado en una visita a Cerella de instalar su industria a esta y exponiéndole la conveniencia de, si mantenía su propósito, iniciar rápidamente los distintos expedientes, escrito al que había contestado con otro exponiendo había desistido de este traslado puesto que estaba estudiando el realizarlo a Logroño capital; de la reunión del patronato de "La Misericordia" para ver de llegar a un acuerdo para la cesión de parte de su solar con objeto de instalar en él el edificio de la telefónica ya lo que no se había llegado a ninguna resolución, pendiente de estudiar el testamento constitutivo de este patronato; De visita del Ingeniero de Fuerzas Eléctricas de Navarra Sr. Menes informando del comienzo de los trabajos de modificación de todas las redes urbanas de alumbrado y pidiendo colaboración para lograr de los Sres. Escudero la cesión de unos metros en su finca llamada de "los Hiladresses" para trasladar la caseta de transferencia de San Juan y sobre lo que tras largas y laboriosas gestiones se había logrado el permiso de D. Juan Escudero.

También B. José Catalán informa del desarrollo de la Junta de Bardenas a la que había asistido en representación del Ayuntamiento; de carta que había recibido de D. Alfredo Les Flarestán Subsecretario de obras Hidráulicas en que, contestando a gestión personal llevada por él ante tal departamento, le informaba del curso del expediente sobre la concesión de agua llamada de Abateres.

El Sr. Domínguez expone la conveniencia de tener una reunión con los concesionarios de la extracción del regadío del Prado para conocer los propósitos de estos, no sea que no se ajusten a lo concertado y si así no fuese, aunque solo sea para conocerlos, quedando en que la Comisión de Agricultura se reunirá con ellos al día siguiente. Fin.

También y aprovechando esta misma Comisión con el Sr. Alcalde se entrevistarán con el concesionario de la recogida domiciliar de basuras para hacerle consideraciones y requerirle a que este servicio se realice de forma mejor, pues son continuas las quejas sobre él.

Exponiendo el Sr. Domínguez la petición de los habituales obreros eventuales del Ayuntamiento de que se eleve el jornal que perciben cuando trabajan para el Ayuntamiento, se estima conforme por todos los asistentes, acordando se les abone el de 150 ptas. diarios.

Presentado un estado de cuentas referido a las indemnizaciones por ocupaciones realizadas hace años para trazar la llamada Nueva carretera a Rincón, en el paraje de Mérida y del que se deduce que después de las indemnizaciones abonadas en el año 1960 quedan todavía las de aquellos señores que entonces fueron calificados de no urgencia y necesidad, afectando a catorce señores a los que, descontando la parte correspondiente de Contribución Especial aplicada a todas aquellas fincas, quedaría reducidas a once y con una indemnización total de 25.239,70 Ptas. reducidas estas en 8.645 Ptas. que deberán abonar tres de los Sres. realizándose por superar la contribución especial a la indemnización, acuérdase visto todo ello que se abone de los presupuestos ordinarios pues tratase de una cantidad poco notable que no precede mantenerla por más tiempo sin abonarla.

Para conocimiento de la Corporación, se hace entrega a todos sus miembros de una relación-resumen de todas las partidas de gastos que se han hecho con ocasión de las Fiestas Patronales y que alcanza 278.126,59 Ptas.

Finalmente es examinado el plano de la ciudad y la relación que con él se ha enviado a la empresa de electricidad de Bilbao VIDUETE de calles de la ciudad con indicación del tipo de alumbrado que en principio se estima cabe poner en ellas, para que con todo ello y aceptando el ofrecimiento de tla casa confeccionen un proyecto de alumbrado público de toda la población.

(1) Que se entienda el Ayuntamiento de subvención en cuantía de 50.000 Ptas. que la Ayuntam. ha concedido a este Ayuntamiento para con destino a obras, y que por unanimidad se acuerda sea abonada a D. Carlos Zed por mitigar su crédito de alumbrado que ha sido pasado inabogado en distintos edificios e intereses de la ciudad.